

módulo II

Violencia contra los niños y las niñas

CONTENIDO



Objetivos de aprendizaje

Evaluación inicial

Introducción

Principios fundamentales

Lectura: *Dinámicas traumatogénicas del incesto y el abuso sexual infantil*

Lectura: *El síndrome de acomodo del abuso sexual*

Análisis individual de casos

Análisis grupal de casos

Lectura: *La violencia física y psicológica contra las niñas, los niños y adolescentes en el ámbito doméstico*

Análisis grupal de casos

Lectura: *Los derechos humanos de la niñez*

Análisis individual de caso

Lectura: *Lo que la policía debe saber sobre agresión sexual hacia las niñas y niños*

Análisis grupal de casos

Análisis grupal de casos

Actividad grupal

Evaluación final

Bibliografía consultada

OBJETIVOS DE APRENDIZAJE

Al finalizar el módulo II, las personas participantes estarán en capacidad de:

1. Analizar la dinámica e impacto en la sociedad del incesto y abuso sexual infantil.
2. Reconocer y erradicar los mitos que existen en la sociedad sobre el abuso infantil sexual, físico y psicológico.
3. Conocer los conceptos de violencia física y psicológica y analizar los factores psicosociales que explican la violencia contra las niñas y los niños.
4. Identificar las secuelas y los indicadores físicos y de comportamiento que presentan los/as niños (as) víctimas de abuso sexual, físico y psicológico.
5. Promover un proceso de concientización y cambio de actitud en la policía con respecto al abuso infantil que genere una mejor intervención en los casos de abuso contra la niñez.
6. Conocer los principios y procedimientos adecuados para una correcta intervención policial en casos de abuso infantil.

EVALUACIÓN INICIAL



Coloque V (verdadero) o F (falso) según sea su opinión sobre lo que el enunciado plantea.

- () El incesto ocurre principalmente en las regiones rurales y alejadas.
- () Los niños y las niñas mienten acerca de sus experiencias sexuales con adultos.
- () El hacinamiento dentro del hogar puede ser causa de incesto.
- () Las madres son cómplices de los padres que cometen incesto con sus hijas.
- () La falta de educación es un factor determinante como causal del incesto.
- () Se debe respetar la práctica del incesto como fenómeno cultural en algunas sociedades.
- () El abuso sexual intrafamiliar es poco frecuente.
- () Los padres y las madres tienen el derecho moral y social de castigar físicamente a sus hijos e hijas sin que nadie tenga que intervenir.
- () Los niños y las niñas provocan a sus padres, madres y cuidadores para que se les castigue físicamente.
- () Ante una denuncia interpuesta por una niña, por el delito de violación, la policía no está obligada a investigar los hechos, pues los menores de edad no tienen la facultad jurídica para denunciar.
- () La policía no puede iniciar de oficio una investigación de abuso sexual a un niño, pues en este tipo de delitos se requiere la denuncia de la parte ofendida o bien la del representante legal en el caso de la niñez.
- () El interés superior de la niñez implica que, ante un choque de intereses se debe decidir por la opción que más beneficie al menor.

INTRODUCCIÓN



La complejidad del abuso sexual infantil, cómo ocurre, qué daña, cuál es la mejor forma de abordar a los niños y las niñas abusadas sexualmente, y la reacción social nos obliga a incluir con prolijidad el tema. La policía es con frecuencia un recurso que se solicita para denunciar el abuso sexual infantil. Además debe saber intervenir con ofensores, madres desesperadas, niños y niñas traumatizadas.

La falta de conocimiento de las dinámicas internas, disminuye las destrezas para hacer de la intervención una acción protectora.

Con la finalidad de contribuir a mejorar la acción policial, incluimos varios conceptos psicosociales que permitan a los interventores manejar a profundidad el tema.

Principios fundamentales

Las niñas y los niños están más expuestos al abuso por su edad, ya que pueden defenderse menos y son más dependientes de las personas adultas, pero sobre todo porque la sociedad los ha concebido como más débiles. Se les educa para obedecer, callar y no desafiar a los adultos. Hay

varios tipos de abuso contra la niñez, el abuso sexual, el abuso físico y el abuso psicológico o emocional.

DEFINICIÓN DE ABUSO SEXUAL AGRAVADO

Es el contacto sexual directo o indirecto entre una niña/o y un adulto, que mantiene con la niña(o) lazos de amistad, confianza, afecto, parentesco o autoridad.

SE DA EN RELACIONES DE PARENTESCO Y AUTORIDAD

Papás, abuelos, tíos, padrastros, amigos (as) de familia, maestro (a), médico.

EL COMPORTAMIENTO SEXUAL PUEDE SER:

DIRECTO: caricias, tocamientos en áreas y órganos genitales, penetración anal, vaginal, oral.

INDIRECTO: mostrar genitales, enseñar pornografía, observar maliciosamente al niño/a cuando se está bañando y otros.

SE DA AL INTERIOR DE UNA RELACIÓN DE PODER

El ofensor utiliza el poder que posee sobre la víctima para lograr lo que desea, y la niña se ve incapacitada(o) para detenerlo.

Ella es traicionada por el adulto de quien debiera esperar con todo derecho cariño y protección.

INCESTO DESDE LA PERSPECTIVA PSICOSOCIAL

Es incesto toda agresión de índole sexual, indirecta o directa entre una niña o niño y un adulto o adulta que mantenga con la niña o el niño lazos caracterizados por la amistad, confianza, afecto, parentesco o autoridad. Si estos lazos tienen que ver con el cuidado, protección y guía de la niña o niño los considero de características similares a los consanguíneos.

Esto incluye profesionales, amigos (as) de la familia, personas relacionadas con la educación y orientación de niñas (os) y con sus cuidados físicos y afectivos, y que por su rango representan para la niña o niño una autoridad. (Batres, 1997).

PERSPECTIVA LEGAL DE ALGUNOS DELITOS SEXUALES

Desde el punto de vista legal los códigos penales latinoamericanos no concuerdan unánimemente en la calificación y concepción de los diversos delitos sexuales. Sin embargo, a continuación se dan algunas definiciones apuntando rasgos generales y algunas tendencias novedosas sobre los mismos.

INCESTO

Unión carnal entre un hombre y una mujer que tienen entre sí un grado de parentesco por consanguinidad o por afinidad que les impide contraer matrimonio.

Algunas legislaciones consideran el incesto como delito en sí mismo, mientras

que otras solo lo reputan como tal cuando produce escándalo público.

Otras no lo incluyen como delito sino como agravante en los delitos de violación, estupro y otros delitos sexuales.

VIOLACIÓN

Para muchas legislaciones, la violación está constituida por el acceso carnal con persona privada de sentido (razón), o empleando intimidación o fuerza; o bien cuando la víctima sea menor de 12 años por carecer de discernimiento para consentir el acto.

En otras normativas, se va más allá del mero acceso carnal (penetración del miembro masculino), incluyendo la posibilidad de configurar este delito por la introducción, vía anal o vaginal, de uno o varios dedos u objetos.

ABUSO

Es el comportamiento de una persona que tiene más poder que la otra persona y lo usa para lesionar los derechos de las personas menores de edad. El poder es dado por tener más edad, ser de otra etnia, tener más conocimientos, tener una posición de mayor autoridad, ser más fuerte físicamente, ser hombre, etc.

ESTUPRO

En términos generales, las legislaciones han considerado que hay delito de estupro cuando se realiza el acceso carnal con "mujer honesta" mayor de 12 años y menor de 15 años.

Diferenciándose del delito de violación en la edad de la víctima y en la ausencia de enajenación mental así como el no uso de fuerza o intimidación por parte del estuprador. Sin embargo, para evitar la calificación evidentemente discriminatoria y estigmatizante, algunos países han modificado este delito llamándolo como "relaciones sexuales con personas menores". Esta novedosa regulación toma en cuenta también la introducción de

dedos y objetos , incluye como víctimas también a los hombres entre 12 y 15 años y agrava la pena cuando el delito es cometido por quien tenga respecto de la víctima, la condición ascendiente, tío, tía, hermano o hermana consanguíneos o afines, tutor o guardador.

Esta forma de penalizar tales conductas, está ajustando las legislaciones penales a los mandatos de protección que estipulan la convención de Belem do para y la convención de los derechos de la niñez.

ABUSOS SEXUALES

No todos los códigos penales en América Latina, contemplan con este nombre

MITOS Y REALIDADES SOBRE EL ABUSO SEXUAL INTRAFAMILIAR

1. Los niños y las niñas mienten sobre el abuso sexual intrafamiliar.	1. No mienten sobre el incesto, mienten para decir que no ocurrió, cuando se sienten intimidados (as).
2. El abuso sexual intrafamiliar es poco frecuente.	2. Es el abuso más frecuente, particularmente en niñas.
3. Solo ocurre entre gente pobre o enfermos mentales.	3. Ocurre en todos los estratos sociales. La mayoría no tiene antecedentes criminales ni mentales.
4. La madre es cómplice o culpable.	4. La responsabilidad la tiene la persona que abusó sexualmente de la niña o el niño.
5. Algunos tipos de abuso sexual no causan daño.	5. Todo tipo de abuso sexual es destructivo.
6. Las víctimas son usualmente adolescentes.	6. Las víctimas de abuso sexual son agredidas desde temprana edad.

algún tipo de delito, sino que lo consideran como un nombre genérico para diversas conductas.

Hay códigos que ya castigan con este nombre específico los actos de "abuso sexual" (caso costarricense), dando penas diversas dependiendo de si se trata de personas mayores o menores de edad.

Sea en caso de mayores o de menores se castiga el hecho de obligar a la víctima a realizar actos "con fines sexuales" (es decir, sin que se de el acceso carnal o la introducción de objetos o dedos).

En este delito también se castiga el hecho de que el delito sea cometido por alguien con algún grado de parentesco por afinidad o consanguinidad, incluso padrastros, madrastras o quien se encuentre en condición análoga de convivencia. También se incluye la relación de confianza del autor con la víctima o su familia.

En caso de personas mayores, se toma en cuenta el que se encuentre incapacitada para resistir, se use violencia corporal o inanición; el grado de parentesco por afinidad o consanguinidad y también si el autor aprovecha una relación de confianza con la víctima o la familia de esta.

DATOS SOBRE ABUSO SEXUAL INTRAFAMILIAR

- Según estudios regionales, ninguna de las víctimas atendidas mintió acerca del abuso sexual ni lo inventó, fueron personas que los indujeron en casos de denuncias falsas.
- El número de personas que solicitan ayuda como víctimas de agresión sexual ha ido en aumento constantemente.
- La gran mayoría de los agresores son personas que pueden ser catalogadas como sanas, es decir, no presentan ninguna patología psiquiátrica.
- Las madres de las víctimas de agresión sexual sufrieron enormemente por esa situación y reportan sentirse traicionadas por el agresor, profundamente dolidas, culpables de no haberse dada cuenta y muy confundidas.
- Todos los actos de agresión sexual reportados causaron graves daños en la víctima.
- La edad a la cual se inicia el incesto va desde menos de cinco años hasta 19 años o más.
- La agresión sexual puede ocurrir una sola vez o en forma repetitiva durante varios años.
- La mayoría de las víctimas son mujeres.
- La mayoría de los agresores son hombres.
- Los ofensores han sido padres, padrastros, tíos, hermanos, primos, abuelos, amigos, etc.

ABUSO SEXUAL

Indicadores físicos

- Ropa interior rota, manchada o con sangre.
- Picazón, dolor, edema en áreas genitales y anales.
- Lesiones o sangrado en dichas áreas.
- Infecciones urinarias repetidas.
- Enfermedades venéreas.
- Embarazo.
- Hematomas en muslos.
- Esfínter rectal dilatado.
- Himen con ruptura o dilatado.
- Dificultad para caminar.
- Secreción vaginal

INCESTO Y ABUSO SEXUAL

Indicadores de comportamiento

- Introvertida (o).
- Callada (o).
- Pobre rendimiento escolar.
- Miedo a los adultos (as).
- Insegura (o).
- Temor a ser rechazada (o).
- Pobre relación con los padres, especialmente el padre abusador.
- Comportamiento sexual inapropiado para la edad.
- Intentos suicidas.
- Promiscuidad (adolescentes).

- Trastornos del sueño.
- Depresión.
- Masturbación compulsiva.
- Violencia hacia otros (as).
- Temores nocturnos.
- Fugas del hogar

CARACTERIZACIÓN DE LOS OFENSORES SEXUALES

- El padre es posesivo y celoso con la víctima. Acusa a la víctima de promiscuidad o seducción sexual.
- Se le niegan a la víctima contactos sociales normales.
- Abuso de alcohol y drogas en la familia, en algunos casos.
- Familia aislada socialmente.
- El ofensor acusa y rechaza a la víctima cuando cuenta.
- El ofensor amenaza a la víctima para que no cuente.
- El ofensor cree que el contacto sexual es disfrutado por la víctima.
- Con frecuencia el agresor también violenta a su esposa o compañera.

CARACTERIZACIÓN DE LAS FAMILIAS DONDE OCURRE EL ABUSO SEXUAL

- Aisladas
- Autoritarias, sexistas y estereotipadas.
- Hay violencia contra las mujeres y los/as niños/as.
- Hay antecedentes de abuso sexual en otras generaciones



LECTURA



DINÁMICAS TRAUMAGÉNICAS DEL INCESTO Y EL ABUSO SEXUAL INFANTIL

Gioconda Batres Méndez

En el incesto, por definición, los ofensores son familiares tan cercanos como el padre, abuelo, hermano o tío (Finkelhor, 1984; Buttler, 1985; Russell, 1986; Herman, 1992; Batres, 1995).

En el abuso sexual o violación (desde mi definición, si tienen relación con la víctima, es incesto) los ofensores son, como lo confirman la mayoría de los reportes: amigos, vecinos, sacerdotes, entrenadores,

maestros u otras figuras con autoridad y acceso a las niñas (os) (Russell, 1986; Finkelhor, 1988; Cover, 1995; Batres, 1995).

Este tipo de relación facilita la oportunidad y proporciona el poder derivado de la autoridad que el perpetrador necesita. Esta posición permite al ofensor la modificación de los valores y percepciones de la niña (o), para introducir los propios.

Pasa a la página 48

DINÁMICAS TRAUMAGÉNICAS DEL INCESTO Y EL ABUSO SEXUAL INFANTIL

	Sexualización traumática	Estigmatización	Impotencia	Traición
<i>Daño Psicológico que produce</i>	<ul style="list-style-type: none"> Negatividad y rechazo a la actividad sexual Confusión en las normas y el amor Gran atención a aspectos sexuales 	<ul style="list-style-type: none"> Culpa Vergüenza Pobre concepto de sí 	<ul style="list-style-type: none"> Ansiedad y tensión Sensación de ineficacia Miedo constante. Identificación con el ofensor 	<ul style="list-style-type: none"> Dolor y depresión Dependencia extrema Daño en la confianza Enojo
¿Cómo se manifiesta en la conducta?	<ul style="list-style-type: none"> Prostitución, recuerdos negativos, dificultad para orgasmo en la adultez. Conducta compulsiva, precoz, agresiva, promiscua 	<ul style="list-style-type: none"> Automutilación Suicidio Aislamiento Abuso de alcohol y drogas Conducta antisocial 	<ul style="list-style-type: none"> Conductas fóbicas, trastornos del sueño Enfermedades somáticas Desorden alimenticio Problemas escolares. Posibilidad de abusar, agresividad y conducta ilícita 	<ul style="list-style-type: none"> Involucramiento en relaciones en donde se les agrede. Miedo a relaciones íntimas que crean problemas de pareja a futuro

LAS MADRES

Casi siempre a las madres de las víctimas y sobrevivientes de incesto, no se les presta la atención necesaria. O en el peor de los casos se las culpa por su participación, se las responsabiliza por el cuidado de sus hijas (os) en todos los minutos del día y de la noche.

La culpabilización dirigida a las madres minimiza las responsabilidades que debe recaer sobre los perpetradores, en su mayoría hombres.

Las madres de las sobrevivientes de incesto han sido invisibilizadas y son ignoradas y culpabilizadas por los actos abusivos de sus esposos, sobre todo, en los casos de incesto. Detrás de esta estigmatización gratuita subyace una concepción sexista que justifica a los hombres. Se considera un derecho masculino el que si sus esposas "*faltan*" pueden usar y abusar de sus hijos, especialmente de sus hijas. Esta escala de valores es la que responsabiliza a las madres de todas las penurias familiares. Corriente seguida en los textos de medicina, psiquiatría y otras ciencias, aun los no académicos, con gran rapidez, hacen culpables a las madres.

Muchas teorías proponen la culpa de la madre. Una es que se identifica con la hija y en forma fantasiosa satisface su deseo infantil incestuoso por su padre, otra es que la madre coloca a la hija en sustitución de ella.

Por tanto, en el tratamiento del incesto, las madres suelen ser culpabilizadas y sus necesidades obviadas en forma explícita.

Más bien su impotencia es la prueba de su daño. Muchas de ellas han vivido bajo regímenes familiares totalitarios en donde fueron agredidas.

Muchas madres fueron ellas mismas víctimas de abuso sexual cuando niñas, por lo tanto son sobrevivientes. Si una persona no ha sido protegida cuando niña, es probable que no cuente con las destrezas para cuidar de sus hijas (os). De allí la importancia de crear grupos de apoyo en donde se adquieran esas habilidades, quizás no aprendidas nunca.

Si una madre está enferma o ausente, si no tiene sexo con su esposo, el padre no debe arrogarse el derecho de tomar a su hija para satisfacer sus necesidades sexuales. Algunos hombres han sido socializados para imponer el derecho "*de obtener*" de la familia todas sus satisfacciones, incluyendo las sexuales, aunque se trate de sus hijas, esto facilita la transgresión del tabú del incesto.

Muchas madres son muy dependientes de sus esposos emocional y psicológicamente. Nuestra cultura patriarcal les ha enseñado que no deben cuidar de sus necesidades, pues esto implicaría abandono de la familia. No tienen derecho a la ambivalencia, a sentirse confusas, enojadas o dolidas.

Ellas reaccionan de distintas maneras dado que han tenido distintas circunstancias en sus vidas.

Según Byerly (1985), las reacciones más frecuentes de las madres después de la revelación del incesto son las siguientes:

● LAS MADRES REACCIONAN ANTE LA REVELACIÓN DEL INCESTO

ESTUPOR

Inhabilidad para sentir emoción alguna, tanto emocionalmente como físicamente (estado de shock).

ALEJAMIENTO

Sensación de sentirse separada de la gente y los eventos (le ayuda a ganar tiempo)

INCREDELIDAD

Cuestionarse a sí misma y a otras personas si es real, ¿Cómo ha sido posible que sucediera?

NEGACIÓN

Resistencia a la información y a la evidencia para protegerse del dolor.

CULPA

Se culpa por no saber del incesto.

DOLOR Y TRAICIÓN

Sentimientos de haber sido herida y traicionada por su esposo e hija. El secreto y las mentiras que rodean al incesto son especialmente claras de enfrentar.

SENTIMIENTOS DE INADECUACIÓN SEXUAL

Sentir que por no ser atractiva, esto ocurrió.

CELOS

Es una reacción usual.

PREOCUPACIONES RELIGIOSAS

Hablar con alguien del clero que posea entrenamiento en incesto.

MINIMIZAR

Decirse que no es tan serio, que el esposo puede superarlo, que su hija no está dañada y que se puede olvidar.

VENGANZA

Es una reacción típica, hay maneras productivas de usar ese sentimiento (denuncia).

ANGUSTIA FINANCIERA

Pueden aparecer severos temores en el plano financiero.

DESEO DE PROTEGERLO

Esto se agudiza cuando el agresor manifiesta arrepentimiento.

ODIO

Prolongación del enojo.

REPULSIÓN

Experimentar reacciones físicas a esta emoción, tal como náuseas.

CONFUSIÓN Y DUDA

¿Qué es lo que se tiene que hacer, a quién contarle, cómo enfrentarlo?

IRA

Una ira generalizada o con alguien en especial.

Viene de la página 45

Es el momento de la manipulación, cuando el ofensor le dice a la niña (o) cosas tales como:

- *«Que le hace esto porque la ama».*
- *«Ella es especial».*
- *«La adora».*
- *«Es un juego».*
- *«Lo hacen todos los padres».*
- *«Lo hace porque está en la Biblia».*

Y una innumerable cantidad de argumentos manipulativos traslocadores de los valores de la víctima, de tal manera que la violencia física no es muchas veces requerida. Ofrecen apoyo y dinero, ya sea afectivo o económico a las niñas o niños en situaciones difíciles.

El primer acercamiento sexual no es siempre la violación, sino que esta se da a lo largo de un proceso lento, como cosquillas, "clases" sobre sexualidad, etc. En avanzada, tocan los genitales, el ofensor pide ser tocado, masturba a la niña, roza el pene sobre su cuerpo, etc.

En pocas situaciones, el primer contacto es acompañado de la penetración y de la violencia física, como el uso de armas. Estos son los casos que a veces se denuncian ante los tribunales o salen a la luz pública. El secreto constituye una fase dentro de esta dinámica. Se manifiesta cuando la manipulación, el uso del poder, de la autoridad, del engaño, de la amenaza o de la violencia, se utilizan para que la

niña o el niño no revelen lo que les está sucediendo. Con frecuencia el abusador se coloca como víctima; afirma que será encarcelado si ella (él) cuenta los hechos, o resquebraja su confianza afirmándoles que no les creerán, o les hace amenazas abiertas o sutiles sobre la reacción de la madre, o reafirma el sentimiento de importancia y el nuevo poder que sus atenciones les proporciona a las víctimas, que en algunos casos han sido descuidadas, así el ofensor les colma de un "amor especial", con favores y recompensas económicas, indicio de un claro aprovechamiento de la vulnerabilidad y necesidades de la pequeña niña (o).

Debe tenerse en cuenta también que al sexualizar prematuramente a la niña (o), se enfatiza y subraya el placer sexual fisiológico, lo que provoca mayor confusión en las víctimas y refuerza el poder del ofensor.

Durante la revelación, cuando las víctimas denuncian o es descubierto "el secreto", sea por sospechas, daños físicos observables, infecciones o embarazos en el caso de las mujeres, la víctima corre el mayor de los peligros (Herman, 1992). Esto porque el ofensor cambia su papel de seductor aliado al de violador cruel, para convertirse en el peor enemigo de la víctima. Ella (él) se atrevió a dismantlar el castillo familiar en donde el poder y control del ofensor eran incuestionables. Si la sociedad ha reaccionado con la negación y justificaciones que buscan la impunidad, con mayor razón la familia de la víctima o del ofensor guardarán silencio. Entonces, la madre es a quien ahora el ofensor seduce en contra de la víctima.

Existe la creencia de que las madres reaccionan protegiendo al ofensor. En la realidad, es cierto que algunas de ellas responden con mecanismos de negación y con conductas caóticas. No obstante, en mi experiencia, un grupo significativo de madres protegen y creen a sus hijas (os).

Es obvio que el incesto produce un impacto devastador, de ahí que las madres experimenten un proceso complejo, pero cualquiera que este fuese, no las hace responsables del abuso. Por el contrario, cuando las madres apoyan a la víctima, muchas veces reciben el rechazo de algunos miembros de la familia y casi nunca son vistas por las (os) terapeutas como otras víctimas. Esta dinámica siempre la tengo presente para comprenderlas mejor.

La retractación, el silencio o la supresión consciente o inconsciente del abuso, es un desenlace frecuente. En los sistemas de justicia cuyo personal carece de capacitación, eficacia y conciencia, el proceso de la denuncia y del juicio, son propios para que la víctima se retracte.

A pesar de haber avanzado en la creación de una mayor conciencia al interior del sistema judicial, el largo proceso promueve dichas actitudes, las cuales son apoyadas abierta o sutilmente hasta por los familiares, quienes desean evitar la vergüenza pública. Si el ofensor se queda en casa, la presión "*para que todo se olvide*" es fuerte, dado que generalmente ellos tienen grandes poderes. Con mayor razón si es el proveedor único del hogar y utiliza esto para manejar los hilos del control familiar.

LECTURA



EL SÍNDROME DE ACOMODO DEL ABUSO SEXUAL

Gioconda Batres Méndez

Como las víctimas de incesto y abuso sexual tienen diversas conductas y reacciones al trauma, que resultan inexplicables ante los ojos, muchos autores han estudiado estas respuestas y han descrito un síndrome, es decir, un conjunto de manifestaciones físicas y emocionales, que explica las respuestas que las víctimas desarrollan.

Para la policía, encargada de acudir a los llamados de la niñez agredida, garantizando la vigencia de sus derechos y su protección, conocer las razones de las conductas de las víctimas de abuso, les ayudará a desempeñar su trabajo con eficacia en los casos en los que la prevención e intervención debe darse.

Un síndrome es entonces, un conjunto de síntomas y signos que obedecen a varias causas, en este caso, obedece al abuso sexual. La comprensión de este síndrome, es de gran ayuda para explicar las conductas de las víctimas a la policía, los familiares, los juzgadores y todos los que deben intervenir.

¿POR QUÉ LAS VÍCTIMAS GUARDAN EL SECRETO?

El secreto es muy importante para el ofensor, así podrá seguir abusando sin ser descubierto. Por lo tanto, él usará todas sus artimañas: la manipulación, amenazas, violencia, aislamiento de la víctima, la culpabilización, o el amor que la niña le tiene a un padre, por ejemplo.

Además recuerden que no hay testigos, es la palabra de la niña o el niño contra la del ofensor.

Las niñas y las niñas son dependientes de los adultos y nadie les prepara para el hecho que serán víctimas de abuso por parte de alguien en quien confían. Entonces quien define lo bueno y lo malo, lo que se debe decir, es el adulto, el abusador, que le dice también a la niña (o) falsos conceptos para que se silencie.

Las niñas (os) saben que cuando un secreto se guarda así, debe haber algo terrorífico y peligroso. El ofensor le dice que estará segura (o) si se calla y ella/el depende de él. Aunque la niña no sepa que eso es malo por ser sexual, si sabe que es algo horrible que le está pasando, por lo malo y peligroso de "ese secreto".

A veces las niñas (os) quieren hablar, pero en la sociedad no se les ha creído a los niños(as). Tampoco en las familias se acostumbra hablar de estos temas y no se abre con facilidad la posibilidad de expresar los sentimientos con el debido respeto.

Ella/él sabe que no le creerán, que le castigarán. Los adultos deben cambiar, respetar la palabra de los niños (as), reconocer que el hogar no es seguro, hablar con los niños (as). De otra manera, los niños y las niñas seguirán callando sus angustias.

¿CÓMO SE SIENTEN LAS VÍCTIMAS?

Muchas veces por esa ignorancia e irrespeto, las personas adultas consideran que si las niñas (os) no hablaron es porque querían la situación.

Esto desconoce la realidad infantil de subordinación de los niños y las niñas respecto de los adultos. A veces ni siquiera una adolescente tiene poder para decirle a un padre abusivo que no desea alguna situación.

El abuso incestuoso, empieza cuando la niña (o) es pequeña (o) y va entonces aniquilando sus fuerzas y su seguridad desde muy temprano.

Su vergüenza crece, la intimidación es enorme. Entonces ella/el se siente cada vez más indefensa(o), vulnerable, sola(o), impotente, cree que nunca podrá librarse y deja de pensar en que tiene alguna salida. También cree que es culpable y se odia.

Como conocedores de este proceso, debemos reconocer que la niña (o) no tiene más alternativa que someterse sin protestas. El ofensor sabe que la niña es incapaz de resistirse y como él busca la sumisión, esta situación le gusta mucho.

¿POR QUÉ CUANDO LAS NIÑAS O NIÑOS REVELAN SU SECRETO, LO HACEN TIEMPO DESPUÉS Y PARECEN POCO CONVINCENTES?

La policía tiene como labor obtener información para elaborar los informes, su testimonio es importante como parte de la investigación de los delitos.

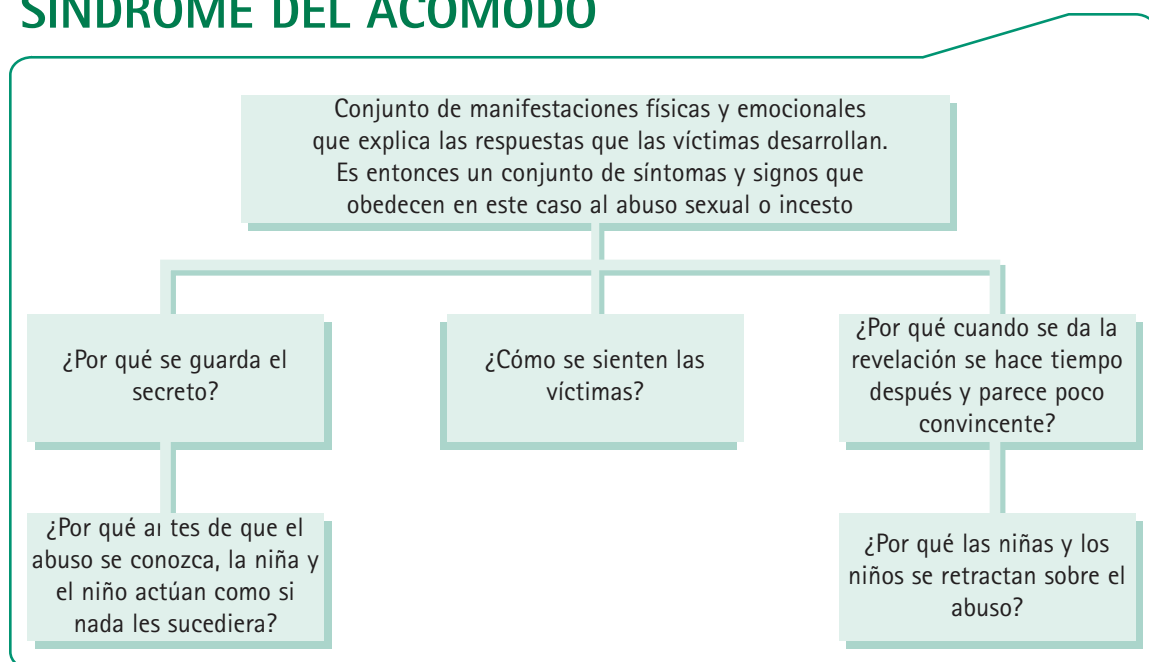
Entonces debe conocer todas las alteraciones que sufre la memoria, los sentimientos y la conducta de los niños y niñas abusadas, y que son elementos que deben tomarse en cuenta en el interrogatorio.

Generalmente cuando el abuso se descubre, han pasado años, a veces no se dice nunca. Las personas tienden a pensar que la situación descrita no es verdad, que quien sufre abuso debió haberlo revelado antes. Muchos no creen porque quizás algunos de estos niños o niñas, se han visto como modelos normales y se tiende a pensar que por eso no les hizo daño el abuso.

¿POR QUÉ LAS NIÑAS (OS), ANTES DE QUE EL ABUSO SE CONOZCA, ACTÚAN COMO SI NADA LES SUCEDIERA?

Por todas las razones que ya hemos mencionado: se sienten culpables y están bajo amenaza, la sociedad y la familia no les cree, temen por su madre, sus hermanas, la reacción de su familia o simplemente, temen a su padre. Se enfrentan a un gran dilema, que

SÍNDROME DEL ACOMODO



frecuentemente se resuelve "acomodándose" a la situación. Además el padre le dice que esta relación es normal. La madre con sus miedos y ambivalencias, le creará con frecuencia al padre.

Sabemos que en la sociedad el sistema de justicia abandona con frecuencia a las víctimas, las (os) niñas (os) son entonces doblemente dañadas (os), y la justicia queda como la guardiana impotente de un secreto autoincriminador que ningún adulto responsable quiere creer.

¿POR QUÉ LAS NIÑAS (OS) SE RETRACTAN?

Con frecuencia las niñas (os) que han tenido la valentía de denunciar el abuso se retractan. Muchas son las razones. Una es que deben proteger a la familia. Ella después de la revelación constata que el miedo, el caos, la coerción, son conse-

cuencias en la familia. Su madre no le cree o se pone incómoda. Las instituciones la sacan del hogar y fragmenta la familia. El padre irá a prisión. A ella o él se le interroga y obliga a probar todos los detalles del abuso, mientras papi queda en casa.

Otra vez la niña o niño tiene la horrible obligación de sostener a la familia.

A menos que las (os) niñas (os) y la familia tengan apoyo y se intervenga rápidamente, las niñas (os) se retractarán, admiten que se inventó la historia y los mitos y las estadísticas falsas se nutrirán de estas cifras aduciendo con vehemencia, "que las niñas (os) mienten sobre el abuso sexual".

Todos quieren creer la mentira, y se confirma la expectativa social, de los adultos, de que la familia es el lugar seguro por excelencia y, sostenerla es un mandato elevado que debe estar sobre cualquier otra consideración.

Análisis Individual de casos



EL CASO DE ANDRÉS

La maestra de la escuela ha notado cambios en la conducta de Andrés. Está distraído en clase y agresivo en los recreos. La maestra, inquieta por su conducta, decide observar más de cerca su comportamiento.

Durante el recreo le sigue hasta el baño y allí lo encuentra con un compañerito jugando de "tocarse y verse los genitales".

El compañerito tiene los pantalones abajo y Andrés toca sus genitales. Cuando la maestra les sorprende el compañerito asegura que Andrés inició el juego y Andrés asegura que no.

Más tarde la maestra interroga a Andrés sobre lo sucedido y le pregunta si alguien le había enseñado el juego o si alguien jugaba así con él. Andrés lo niega. La maestra notifica a la dirección de la escuela y ésta a los padres. En casa, la

madre interrogó a Andrés y no consiguió ninguna información distinta a la obtenida por la maestra.

Días después, Andrés preguntó a su hermana si el tío Humberto también jugaba con ella de tocarse y ella le dijo que no. Alicia corrió a contarle a mamá sobre la pregunta de Andrés.

Cuando la madre vuelve a interrogarle éste le dice que es cierto, pero a la madre le extraña que Andrés parece indiferente y que por momentos parece que el relato no es cierto.

Cuando Laura le comenta a Esteban de la posibilidad que un hermano de él este tocando a Andrés, éste reacciona violentamente y asegura que su hermano no es un homosexual y dice que tal vez Andrés invento esa historia. Aún así asegura que si es cierto matará a golpes a su hermano. Andrés tras una puerta, escucha toda la conversación.

La madre procede a realizar la denuncia y cuando Andrés es interrogado, se retracta.

ANÁLISIS DE CASO

1. Identifique cada uno de los elementos del síndrome de acomodación que están presentes en Andrés.
2. Cuando usted escucha el relato en la comisaría, remite a Andrés a un centro de atención para menores abusados. Ante tal decisión, su jefe le interroga sobre el porqué de esta decisión.

¿Cómo argumentaría su decisión?

CONDUCTAS COMUNES A LA PERSONA QUE AGREDE FÍSICAMENTE

- Oculta lesiones del niño o la niña, dando explicaciones que no calzan.
- No parece preocuparse por el niño o la niña.
- Tarda en buscar ayuda que el niño o niña necesite.
- Castiga en público a los niños o niñas.
- Describe al niño como malo.
- Cree en la disciplina severa.
- Tiene expectativas irreales del niño o niña.
- En ocasiones abusa del alcohol y otras drogas.
- Algunas veces tiene antecedentes de maltrato en su infancia.

INDICADORES DE COMPORTAMIENTO DE LA VIOLENCIA FÍSICA CONTRA LOS NIÑOS LAS NIÑAS

- Bajo concepto de sí mismo.
- Fugas crónicas.
- Conflictos con la ley.
- Temor a una persona en particular.
- Relaciones interpersonales deficientes.
- Ausentismo escolar.
- Problemas de aprendizaje

VIOLENCIA FÍSICA CONTRA NIÑOS Y NIÑAS

Es aquella violencia que ocurre cuando una persona que está en una relación de poder con un niño o niña, le inflige daño no accidental provocando lesiones internas, externas o ambas. El castigo, que no es muy intenso pero es frecuente y que se conoce como castigo crónico no severo, también es un tipo de violencia física.

Incluye conductas como:

- Golpes en diferentes partes del cuerpo, con las manos o con objetos (varilla, palos, cables, faja, etc.).
- Quemaduras con agua caliente, cigarrillos, plancha.
- Jalones de pelo u orejas.
- Pellizcos, empujones, mordeduras.

VIOLENCIA PSICOLÓGICA CONTRA LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS

Es toda acción u omisión que dañe la autoestima o el desarrollo de un niño o una niña.

MANIFESTACIONES DE VIOLENCIA PSICOLÓGICA

- Insultos constantes.
- No reconocimiento de sus cualidades positivas.
- Ridiculizarle frente a otras personas.
- Gritarle en público y en privado.
- Rechazar sus muestras de afecto.
- Manipularle con amenazas o castigos.
- Compararle con otras personas.
- Amenazarle con abandonarlo.
- Retirarle el afecto

INDICADORES FÍSICOS DE LA VIOLENCIA PSICOLÓGICA

- Problemas de salud:
Obesidad, afecciones de la piel,
asma, alergias, úlcera y otros.

- Problemas de lenguaje:
tartamudeo y otros.

INDICADORES DE COMPORTAMIENTO DE LA VIOLENCIA PSICOLÓGICA

- Problemas de aprendizaje.
- Fallas en el desarrollo.
- Movimientos rítmicos repetitivos.
- Extremadamente agresivo (a), retraído (a), llamativo (a), etc.
- Destructivo (a) o autodestructivo (a).
- Extremadamente obediente a las instrucciones.
- Problemas con el sueño (insomnio, pesadillas).
- Aislamiento.
- Baja autoestima.
- Fugas del hogar.
- Depresión.
- Apático (a).
- Comportamiento regresivo (orinase en la cama, chuparse el dedo).
- Ideas suicidas.
- Fallas en el desarrollo esperado para la edad.

CONDUCTAS COMUNES A LA PERSONA QUE OFENDE EMOCIONALMENTE

- Expectativas irreales hacia el niño (a)
- Rebaja, rechaza, degrada e ignora al niño (a)
- Amenaza al niño (a) con castigos severos o con abandonarlo (a)
- Describe al niño (a) como malo (a)
- Utilización del niño (a) en conflictos de pareja
- Utilización del niño (a) para suplir el rol del padre o madre
- Califica al niño (a) como difícil o rebelde

Se ha considerado a la madre responsable directa de la agresión física y emocional en contra de los/as hijos/as porque:

- Se espera que eduquen bien a las hijas e hijos y si no lo logran se les culpabiliza por ello.
- En muchos casos son agredidas física, emocional o sexualmente por sus compañeros o esposos.
- Su esposo o compañero supervisa sus labores como madre.
- Su esposo o compañero la obliga a castigar a las hijas o hijos.
- Cada vez más mujeres se quedan solas al frente de sus familias y ello conlleva situaciones de mucha tensión para ellas

INDICADORES FÍSICOS DE LA VIOLENCIA FÍSICA

- Golpes o heridas.
- Quemaduras.
- Laceraciones que no concuerdan con la causa alegada.
- Fracturas sin explicación.
- Ausencia a clases con la aparición de la lesión.
- Vestimenta inadecuada para el clima (ocultando lesiones).
- Cambios repentinos de conducta.
- Comportamiento extremo (muy agresivo, muy sumiso (a), muy retraído (a), hiperactivo (a), depresivo (a)).
- Muestra temor a los padres.
- Tendencias destructivas.
- Da razones poco creíbles para sus lesiones.

Violencia Psicológica y Emocional

Indicadores físicos	Indicadores de comportamiento	Dinámica de familia
<p>Problemas de salud:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Obesidad • Afecciones de la piel-acné • Asma • Alergias • Ulceras <p>Problemas del habla:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tartamudeo <p>Trastornos de la alimentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Come mucho o no come <p>Comportamiento infantil:</p> <ul style="list-style-type: none"> • orina la ropa o la cama • Chuparse el dedo 	<ul style="list-style-type: none"> • Problemas de aprendizaje • Fallas en el desarrollo • Movimientos rítmicos repetitivos • Extremadamente agresivo/a o retraído/a • Extremadamente obediente a las instrucciones de los/as maestros/as, doctores/as y otros adultos/as <p>Problemas con el sueño:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Insomnio - Pesadillas <ul style="list-style-type: none"> • Aislamiento • Demuestra bajo concepto de sí mismo/a (autoestima) • Fugas del hogar • Depresivo/a • Apático/a • Tendencias suicidas 	<ul style="list-style-type: none"> • Tiene expectativas irreales hacia el niño o la niña • Rebaja, rechaza, degrada e ignora al niño o la niña • Amenaza al niño o la niña con castigos severos o con abandonarlo/a • Describe al niño o la niña como malo/a, diferente a los/as otros/as • Utilización del niño o la niña en conflictos de pareja • Utilización del niño o la niña para suplir el rol del padre o la madre • Califica al niño o niña como rebelde o difícil

Violencia Física

Indicadores físicos	Indicadores de comportamiento	Conductas comunes del/a agresor/a
<ul style="list-style-type: none"> • Golpes o heridas • Quemaduras • Laceraciones que no concuerdan con la causa alegada • Fracturas sin explicación • Ausencia a clases con la aparición de la lesión • Vestimenta inadecuada para el clima (ocultamiento de las lesiones) 	<ul style="list-style-type: none"> • Comportamiento extremo: <ul style="list-style-type: none"> - Muy agresivo/a - Muy retraído/a - Muy sumiso/a - Extremadamente hiperactivo/a (mucha actividad) • Fácilmente asustable o temeroso/a • Tendencias destructivas o autodestructivas • Dice que: <ul style="list-style-type: none"> - Tiene miedo al padre, a la madre o a ambos - Las lesiones que tiene son causa de factores poco creíbles. • Demuestra bajo concepto de sí mismo/a • Problemas de aprendizaje • Fugas muy repetidas • Infracciones a la ley • Relaciones interpersonales deficientes • Temor a una persona en particular 	<p>El/la agresor/a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oculta lesiones del niño o la niña: dando explicaciones que no calzan <ul style="list-style-type: none"> - Sobrevistiéndolo/a - Ausentándolo/a de la escuela • No parece preocuparse por el niño o la niña • Tarda en buscar ayuda que el niño o niña necesita (por ejemplo, médica) • Pobre control de impulsos • Castiga en público a sus hijos (as) • Describe al niño o a la niña como muy malo/a, diferentes a otros/as • Cree en la disciplina severa • Tiene expectativas irreales con el niño o la niña. • Tiene bajo concepto de sí mismo/a (autoestima) • Abusa del alcohol y otras drogas a veces • Es inmaduro/a • Tiene antecedentes de maltrato en su infancia

Análisis grupal de casos



Distribuidos en 7 grupos de trabajo, los participantes realizarán un análisis de los casos que se describen a continuación. Al finalizar, cada grupo deberá responder a las siguientes preguntas:

- ¿Conocen situaciones similares?
- ¿Cuál es el origen de la violencia contra la niñez?
- ¿Por qué es tan numeroso y diverso el maltrato a la niñez y la adolescencia?
- ¿Cuáles son las consecuencias de la violencia en la vida de los menores?

*¿Qué hacer ante estas situaciones?
¿A dónde se debe recurrir?
¿Cómo protegen las leyes de su país a las víctimas de abusos y malos tratos?*

Cuando el grupo termine de contestar las preguntas, la persona facilitadora solicitará a los grupos una conclusión grupal que deberán anotar en un cartelón para ser presentada y discutida con el resto de los participantes en plenaria.

CASO N° 1:

La maestra le dice a un alumno: *"en mi clase mando yo, hago lo que quiero con las notas y nadie tiene derecho a cuestionar mi autoridad como maestra"*.

CASO N° 2:

El policía que detiene a un menor infractor de la ley, ante el reclamo del joven le responde: *"los delincuentes no tienen derechos"*.

CASO N° 3:

El padre que castiga hasta la tortura a sus hijos les dice: *"para eso soy su padre"*.

CASO N° 4:

Para una hija es natural que su padre le pegue a su madre, *"porque para eso es su marido"*.

CASO N° 5:

José Ignacio expulsó de la casa a Felipe, su hijo de 16 años, pero cuando descubrió que su hijo decidió juntarse en unión libre con una mujer mucho mayor, lo buscó y le dió unos cuantos golpes y le gritó que era un *"imbécil..."*

CASO N° 6:

El jefe policial de una dependencia le grita constantemente a sus hijos, delante de sus subalternos: *"inútiles, mantenidos, tenían que ser hijos de su madre"*.

CASO N° 7:

Marta fue abusada sexualmente por su padre, ahora sus hijas sufren en silencio el abuso de su padrastro. Los hijos varones se fueron de la casa para no enfrentarse directamente con él. Marta sospecha lo que sucede con sus hijas, pero no se atreve a denunciar.

LECTURA



**LA VIOLENCIA FÍSICA Y PSICOLÓGICA
CONTRA LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y
ADOLESCENTES EN EL ÁMBITO DOMÉSTICO**

Liliana Obaldía

El tema de la violencia, principalmente al interior de la familia, no constituye en sí algo nuevo. Durante siglos, en la historia de la humanidad la violencia doméstica ha sido una situación latente y con frecuencia

manifiesta en los hogares. Ha constituido un problema complejo que va más allá de los comportamientos violentos, pues incluye patrones socioculturales que se transmiten de generación en generación y

se perpetúan. En nuestra sociedad se dan principalmente cuatro formas principales de violencia hacia la niñez: abuso físico, psicológico, por negligencia y sexual. Para efectos de aprendizaje se pueden ver por separado, pero en la realidad de cualquier niño o niña puede estar presente la mezcla de dos o más formas de abuso.

El abuso físico y psicológico conduce a muchas personas a evocar recuerdos de su infancia, de actos de violencia en donde directa o indirectamente fueron víctimas al interior del seno familiar. Por su condición de niños o niñas se encontraban en una posición de total indefensión frente a un (a) adulto (a), en una relación desigual y donde generalmente existe un vínculo de parentesco y, por ende, afectivo, lo que favorece la condición de privacidad, aspecto que ha limitado durante muchos años la atención y protección bajo los más elementales derechos del ser humano.

Lamentablemente, estos actos violentos al interior de los grupos familiares han sido reforzados a través de la historia, las creencias, la educación y las instituciones, lo que les ha otorgado un carácter "*de natural*" y por lo tanto "*de aceptación*", contribuyendo a que estos actos se perpetúen sin que se valore la posibilidad de la existencia de una vida sin violencia.

Para efectos de la presente exposición, vamos a definir violencia contra las personas menores de edad como "*toda acción u omisión de parte de un sujeto individual o colectivo que perjudique los derechos que esas personas tienen para desarrollarse, independientemente de que*

esta acción u omisión sea producto de la negligencia, ignorancia, inconsciencia o incapacidad, o de que ocurra en la intensidad de la relación familiar o en el contexto general del Estado o de la sociedad".¹

La violencia contra las personas menores de edad no puede identificarse o justificarse por edades, grupos raciales, étnicos o socioeconómicos. Esto rompe las creencias de muchas personas que consideran que la violencia es parte exclusiva de grupos sociales en condiciones de pobreza o con bajo nivel educativo. Si bien es cierto los factores socioeconómicos y educativos influyen en determinados momentos para recrudecer el problema, no se deben ver como causales de la violencia intrafamiliar.

Por ser los niños y las niñas personas que para su sano desarrollo dependen de las figuras adultas, esto los pone en una situación de desventaja, porque se constituyen en víctimas potenciales en razón de su vulnerabilidad y situación de indefensión frente a las personas adultas, quienes en nuestra sociedad tienen el poder y la autoridad. La relación adulto-niña o niño no se centra en relaciones de igualdad, sino prevalece una relación asimétrica en donde es frecuente el abuso físico y psicológico.

ABUSO² FÍSICO

Definición: "*Es cuando una persona que está en una relación de poder con un niño o niña le inflige daño accidental provocando*

lesiones internas, externas o ambas. El castigo, que no es muy intenso, pero frecuente y que no se conoce como castigo crónico no severo, también es un tipo de violencia física".

La Convención de los Derechos del Niño, respecto al abuso físico y psicológico nos dice en su artículo 19, parte I:

"Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales, educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo custodia de los padres, de un representante legal o cualquier otra persona que lo tenga a su cargo".

Análisis grupal de casos



Las personas participantes se dividirán en cuatro grupos, leerán el caso que se presenta y en plenario realizarán la actividad que se indica a continuación.

- Grupo 1** Realiza un juego de roles sobre el caso expuesto.
- Grupo 2** Hace un análisis sustentado con los conocimientos adquiridos sobre la posibilidad de que la niña esté siendo abusada sexualmente por su padre.
- Grupo 3** Ejecuta un juego de roles en donde el policía realiza una entrevista a la niña.
- Grupo 4** Explica cuáles son los mitos y temores que puede estar manejando Doña Cristina con respecto a la situación de su hija.

CASO DE CLAUDIA

En una dependencia policial del sector sur, se presenta Cristina con su hija Claudia de seis años, en donde es recibida y atendida por el encargado.

La señora, muy preocupada le explica al policía, mientras Claudia sale a jugar, que desde hace dos meses, por razones de trabajo se ha visto obligada a dejar a su pequeña tres noches por semana en la casa de su exesposo, quien ahora tiene un nuevo hogar. Desde ese entonces ha notado a Claudia con cambios bruscos de carácter.

Cuando es llevada a casa de su padre, llora y se revuelca en el suelo gritando que no quiere ir con su padre. Cuando su madre la recoge al regresar de su trabajo, la criatura se muestra callada, pensativa y retraída. Una noche Cristina escuchó llorar a Claudia, entró su habitación alcanzó a oír

a la pequeña quejándose y diciendo repetidas veces "no, no, no, no", esto mientras duerme. Doña Cristina manifiesta que su temor es que la concubina de su exmarido, esté maltratando a su hija.

Por lo anterior, la Señora Cristina le solicita al encargado de la dependencia policial que la asesore sobre lo que podría hacer si comprueba que tal situación se está presentando.

Sin evacuar la consulta de doña Cristina, el policía se excusó y le pidió permiso para

retirarse un momento; sacó una pequeña muñeca de la gaveta del escritorio y se dirigió a donde la niña jugaba. Al acercarse la niña lo miró con desconfianza y encogió su delgado cuerpo hasta quedar agachada de cuclillas.

El policía, muy lentamente se agachó también y con voz suave y gentil, extendió su brazo ofreciendo la muñeca a la niña, luego de unos segundos ella tomó la muñeca, levantó discretamente su cara dirigiendo la mirada al policía y luego sonrió.

LECTURA



LOS DERECHOS HUMANOS DE LA NIÑEZ

Iván Dumani Sáenz

Por la condición misma de la niñez, su fragilidad y necesidades, los menores están sujetos a condiciones de tratamiento y protección especial. Es por ello que desde el punto de vista ético y desde la perspectiva jurídica internacional, los Estados tienen una obligación ineludible de proteger y fomentar estos derechos.

Su vigencia y efectividad, dependerá en buena medida de los mecanismos de protección que posean los ordenamientos jurídicos nacionales y las sociedades mismas; para lo cual, es de suma importancia la ratificación de los instrumentos internacionales sobre

Derechos Humanos y la incorporación de normas específicas en las Constituciones Nacionales.

Sólo el tiempo y la conciencia han logrado el avance requerido en materia de Derechos Humanos de los niños y niñas, testigo de esto fue el pasado siglo, durante el cual la cantidad y calidad en la protección y reconocimiento de derechos de la niñez fue profunda y variada.

El proceso inicia desde 1924, año en que la Sociedad de las Naciones, en la V Asamblea, adopta la Declaración de Ginebra en la que, desde entonces, se

expresa la necesidad de dar al niño o niña una protección especial.

El 20 de noviembre de 1959, la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas, aprobó la "Declaración de los Derechos del Niño". En ésta, se enumeran una serie de 10 principios, los que servirán de base para la progresiva institucionalización de medidas de protección y normativa jurídica de avanzada.

Treinta años más tarde se aprueba la "Convención sobre los Derechos del Niño", la que termina de consolidar la concepción anteriormente difundida en el sentido de que los (as) niños (as) son titulares de derechos fundamentales y que dichos derechos deben ser reconocidos por las legislaciones de los Estados que forman parte de la Organización de Naciones Unidas, sin que se ignoren aquellos derechos que se contemplan en la amplia gama de otros instrumentos internacionales.

En este sentido, la Convención de los Derechos de los Niños impone a los Estados Partes la obligación de respetar los derechos enunciados en la Convención, y de asegurar su aplicación a todo niño o niña que se encuentre sujeto a la jurisdicción de dicho Estado. (Convención de los Derechos del Niño, Art. 1).

Por otra parte, según los artículos 1 y 2 de la Convención, quedan prohibidos cualquier tipo de distinción o discriminación, en razón de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de cualquier otra índole;

tampoco, por su origen nacional, étnico o social, la posición económica, ni por sus impedimentos físicos. Inclusive contempla el nacimiento o cualquier otra condición del niño o niña, de sus padres o de sus representantes legales, como causa por las que no se podrá hacer distinción.

Ya en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en la Convención Americana, se regulaba la igualdad de todos los seres humanos y el respeto a su dignidad. Por ello, en cualquier sociedad que se precie de ser democrática, es importante el reconocimiento expreso de la niñez en términos de sujeto de derechos, pues esto compromete al Estado a tomar las medidas apropiadas para garantizar la protección y seguridad jurídica de esos derechos.

No cabe duda que todo (as) los (as) adultos (as) de cualquier sociedad deben comprometerse en el cumplimiento de la ley. "Desde esta perspectiva la sociedad, en su conjunto, incluyendo a los nuevos sujetos del derecho, está en la obligación de fortalecer y diseñar los "espacios" democráticos necesarios para que las personas, desde que nacen, tengan la posibilidad de participar en la construcción de su propia ciudadanía. Estos espacios no son más que los obvios: la familia, la salud, la educación, la cultura, la recreación, el deporte, la comunidad, el municipio, la justicia y la propia ley". (Armijo,1998, p3).

La Convención de los Derechos del Niño está inspirada en una serie de principios fundamentales que dan forma a las garantías establecidas y a la vez, sirven de apoyo y guía ante la necesidad de

interpretar y/o aplicar diversas normas nacionales e internacionales.

Dentro de los principios inspiradores de la Convención tenemos:

- **RANGO DE EDAD PARA SU APLICACIÓN:**

Tratándose de los derechos contemplados por la Convención, éstos sólo son aplicables a los menores de edad, por lo que dentro de la definición de "niño" que establece este Tratado Internacional, únicamente beneficiaría las personas desde su nacimiento, hasta los 18 años de edad.

- **NO-DISCRIMINACIÓN:**

La prohibición de hacer cualquier tipo de distinción, en los términos del artículo 2, incluye el hecho mismo de dar un tratamiento negligente o arbitrario, así como retardar acciones a la hora de aplicar la ley, en razón de una serie de aspectos contemplados por la misma Convención.

- **INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO (A):**

Este novedoso principio obliga, a todas las instituciones públicas o privadas, a tomar en cuenta el interés del menor a la hora de ejecutar las medidas de protección o bienestar hacia esta población.

Debemos tener claro que este principio pretende que, ante varias posibilidades se escoja la que más beneficie al menor; sin embargo, ello

no quiere decir que, tratándose de los derechos y garantías de la niñez, el interés superior del menor sea excluyente, tan solo implicaría que se deben establecer prioridades y jerarquizaciones, atendiendo a las necesidades e intereses en juego.

- **APLICACIÓN Y PROTECCIÓN EFECTIVA DE LOS DERECHOS:**

Los Estados Partes, deben adoptar todas las medidas necesarias para que los niños o niñas disfruten del efectivo goce de los derechos que la Convención les ha otorgado.

- **ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO:**

En el proceso de desarrollo de la niñez, el artículo 5 de la Convención especifica la obligación tanto del padre como de la madre de dar orientación y acompañamiento a sus hijos o hijas, sin que se excluya de dicho mandato a los cuidadores, tutores o representantes legales.

Ahora bien, la Convención incorpora no sólo una gran variedad de derechos nuevos, sino que además retoma y adapta muchos que se encontraban desperdigados en diversos cuerpos normativos tanto en el nivel nacional como internacional.

Dentro de los derechos que se otorgan a los niños, tendremos algunos tales como el derecho a:

1. Respeto de los derechos del niño o niña
2. Libertad de opinión

DERECHOS HUMANOS Y NIÑEZ POLICÍA Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA

- Demuestre a las y los menores que usted está para ayudar y pueden confiar en usted.
- Investigue acuciosamente las posibles agresiones y cualquier tipo de maltrato infantil.
- Dé seguimiento a los casos de agresión infantil comprobado en el área de su jurisdicción.

CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

- La Convención aplica a todas las personas menores de 18 años, sin ninguna reserva.
- Se contempla el principio de no discriminación.
- Manifiesta la necesidad de adoptar mecanismos para la implementación de los derechos reconocidos.
- Establece que se debe velar por el desarrollo del niño o niña mediante su adecuada guía y comprensión.
- Crea el principio fundamental del "*interés superior del niño (a)*".

LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ ANTE LA INTERVENCIÓN POLICIAL

- En su función el policía respetará la dignidad y el decoro de la niñez.
- Por ninguna razón se someterá a la niñez a torturas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.
- Mantener discreción sobre la identidad de los niños o niña.
- Sólo cuando sea estrictamente necesario se hará uso de la fuerza o de las esposas.
- Cuando deba intervenir contra un menor estará obligado a respetar su integridad física y psicológica.
- Deben tomarse las previsiones necesarias para que un menor detenido no sea ingresado ni trasladado con personas mayores en la misma situación.

3. Vivir sin ningún tipo de violencia
4. La no-explotación laboral
5. Libertad de asociación
6. Respeto a su dignidad
7. No-injerencia arbitraria en su vida privada.
8. Recibir información oportuna
9. Protección alimentaria
10. Protección contra el abuso y la explotación sexual
11. Salud

12. Educación
13. Aplicación de la norma más favorable, etc.

Atendiendo a una visión integral de la realidad de la niñez en el mundo, la Convención toma en cuenta que hay menores en situaciones más especiales que otros y en ese sentido, establece una serie de garantías amparadas al "*Derecho de Protección Especial*". Así, para la protección

del desarrollo normal e integral del niño se toman en cuenta situaciones como:

1. Los procesos de adopción
2. Explotación laboral
3. Niños o niñas con algún tipo de discapacidad
4. Malos tratos
5. Uso y tráfico de drogas
6. Menores en conflictos armados
7. Refugiados

8. Garantías penales en casos de infracciones a la ley, etc.

De todo lo apuntado anteriormente sólo cabe inferir que un país que se precie de ser democrático, todas las instituciones públicas o privadas, sus respectivos funcionarios y en general la sociedad entera, está en la obligación de promover, proteger y garantizar el libre uso y disfrute de todos los derechos que los tratados internacionales le otorgan a la niñez, sin excluir todos aquellos instrumentos jurídicos nacionales que otorguen iguales o mayores derechos fundamentales.

Análisis Individual de casos



CASO

El director de la escuela cercana a su dependencia policial le solicita la presencia inmediata de una pareja de uniformados, ya que se sospecha que Ramiro, un estudiante de tercer grado, puede ser víctima de algún tipo de abuso.

Al llegar a la dirección de la escuela, la orientadora pone en autos a los policías sobre las sospechas, debido a que la maestra de Ramiro comentó en la Sala de Profesores que desde hace días notaba al niño distraído y muy silencioso y hoy por la mañana, sus compañeritos lo sorprendieron en el orinal de la escuela, tocando sus partes íntimas.

Los policías se apersonaron a la puerta del aula de tercer grado, la maestra salió y agregó a lo dicho por la orientadora, que el niño durante los recreos le levantaba las enaguas a las niñas y que luego de lo sucedido hoy, Ramiro sostenía que no pasaba nada, que era sólo un juego. No obstante, le manifestó a la maestra que tenía temor de que sus padres se enteraran.

Ante la poca información, los policías solicitaron permiso para hablar con el niño frente al director y la orientadora. Luego de lo cual, ante la mirada curiosa y asustada de los alumnos, la maestra pidió gentilmente a Ramiro que acompañara a los señores oficiales.

Analice el caso tomando en cuenta lo siguiente:

1. ¿Qué opinión le merece la actuación de la maestra, de previo a la visita policial?
2. ¿Considera que fue apropiado solicitar la presencia de la policía en la escuela?
3. ¿Qué defectos encuentra usted en la intervención de la policía?
4. ¿Cuáles derechos se le transgredieron a Ramiro?
5. Sugiera paso a paso el procedimiento más idóneo para la situación planteada.

LECTURA



LO QUE LA POLICÍA DEBE SABER SOBRE LA AGRESIÓN SEXUAL HACIA LAS NIÑAS Y NIÑOS

Gioconda Batres Méndez

En Latinoamérica, solo recientemente se tiene claro el hecho de que multitud de niñas y niños, dentro y fuera de la casa, están siendo sometidos (as) a todo tipo de agresiones sexuales.

Estas agresiones sexuales van desde la forma indirecta, pero igual dañina, que es poner a mirar los genitales del ofensor, o también obligar a la víctima a exponerlos, hasta tocarlos (as), masturbarlos (as), ponerlas (os) a ver pornografía, o penetrarla, es decir violarla.

Las niñas son las principales víctimas del incesto, realizado por familiares. En mi definición incluyo a vecinos, amigos o cuidadores porque he encontrado que las víctimas están tan dañadas tanto si son abusadas (os) por sus

consanguíneos como por personas en quienes confían.

Esta ruptura de la confianza es verdaderamente lo que daña a las víctimas. Imaginen ustedes lo que queda dañado el mundo de una niña o niño agredido (a) por un padre. Todo lo que supuestamente debía darle seguridad se le desborona. Los valores que le enseñaron, de que iba a ser querida (o) y respetada (o) por los adultos y por su padre, se vuelven una mentira. A estos niños y niñas se les pone en contacto con la sexualidad de manera muy temprana y violenta, cuando no la entienden y no la quieren; cuando lo que necesitan es amor, no sexo.

El incesto más frecuente es el incesto padre/hija. Aunque no siempre es el más

fácil de denunciar porque es obvio lo difícil que es para una víctima infantil, denunciar a su propio padre. Esta es una de las razones que nos explican por qué la mayoría de los casos quedan en el silencio.

Los casos que llegan a la policía o los hospitales, son generalmente aquellos que se cometen acompañados de otros actos brutales, como golpes, mutilaciones, o cuando hay violación y sangrado que muestran claramente la violencia del acto.

Contrariamente a lo que se cree, las madres son las personas que más acompañan a las víctimas a hacer sus denuncias. Claro, algunas madres no responden bien. Se niegan a creerlo, pero ¿no se ha negado el mundo entero por siglos a creer en los niños (as) abusados (as)? Les pedimos demasiado a las madres. Muchas de ellas también fueron abusadas en su infancia y creen que eso es parte de lo que las mujeres deben soportar. En otros casos la costumbre establecida como tradición justifica que estos hechos se cometan generación tras generación y se aceptan como naturales.

Otras madres son tan pobres y tan maltratadas que no saben qué hacer y se quedan con los ofensores por temor a la intimidación del ofensor o por necesidad. Ellos las amenazan o las manipulan y les hacen promesas de que no volverá a pasar.

La policía debe conocer estos antecedentes, para evitar culpar a las madres. Yo he sabido de experiencias de intervención policial en donde detienen también a la madre como cómplice. La madre es también una víctima, no es

una cómplice en el verdadero sentido de la palabra, no está en plena libertad para escoger qué hacer.

Es importante también saber que las víctimas de incesto, en general, empezaron a ser abusados (as) desde que eran niñas (os) muy pequeñas (os) de 4 ó 5 años, y lo denuncian, a veces, 10 años después.

Ellas (os) tienen mucho miedo de denunciar. Y como han permanecido agredidas (os), presas (os) del terror por muchos años, no tienen la fortaleza para tomar decisiones, están confundidas (os). No es difícil entender que esta tortura a manos de quien debió cuidarla (o), deja serios traumas.

La policía debe saber también que los ofensores sexuales tienen dos caras.

Cuando ellos llegan en general son amables, pocos están violentos, tal vez los que además de abusadores, usan drogas. En el Sistema Penitenciario son los mejor portados y por este motivo muchas veces son puestos pronto en libertad o incluidos en amnistías generales como pasó en Honduras.

El gran problema es que ellos son reincidentes. Abusan de muchas niñas y niños durante los años de su vida. Cuando se quedan en casa lo siguen haciendo con otros hijos, hijas o familiares. Cuando salen de la cárcel siguen cometiendo estos crímenes porque allí tampoco recibieron tratamiento para rehabilitarlos.

Como ven, para solucionar el problema del abuso sexual hacia la niñez tenemos que hacer todavía mucho.

Por último es importante también que la policía esté libre de falsas ideas o mitos, que la mayoría de la gente sin información tiene sobre este tema.

Porque estas viejas ideas falsas han permitido que no resolvamos el problema del abuso sexual antes, y la sociedad ha culpado a las víctimas, o a las madres. Y es fácil deducir que quienes quedaron impunes fueron los ofensores.

Los ofensores, en su mayoría son hombres. Esto tiene que ver con la forma en que los hombres aprenden la masculinidad. Los valores que les inculcan enfatizan en que son superiores, que siempre deben tener control y poder sobre los demás, especialmente sobre las mujeres y los niños (as).

Algunos hombres han aprendido entonces que pueden utilizar a las personas para su satisfacción. Esto lo observamos muy claramente en los ofensores, quienes creen que tienen ese derecho de poseer a las víctimas y hacer con ellas lo que deseen porque les pertenecen, por lo tanto, no expresan culpa por lo hecho. Si llora o dice que se arrepiente es siempre para manipular a las autoridades o a quienes le interpelean.

Otra idea falsa sobre los ofensores es que el alcohol o las drogas o el hacinamiento son la causa del abuso sexual. Eso no es para nada cierto, muchos ofensores cometen sus ofensas sin consumir estas drogas y en las familias ricas, donde no hay problemas de hacinamiento.

Queda claro después de estas consideraciones, que la causa del abuso sexual es la creencia que tienen estos hombres de que es su derecho abusar de los niños y niñas. Es decir, estos hombres creen que tienen derecho sobre otras personas porque son superiores y eso les da el derecho y el poder para utilizar, degradar, mancillar y mandar a sus semejantes.

Estos conceptos tan tiránicos no son más que valores que se aprenden en la construcción de la masculinidad. Por lo tanto, tenemos que darnos a la tarea de cambiar estos modelos de crianza, en donde los hombres son educados con estas ideas, por otro modelo en el cual sean educados para saber que son iguales que las mujeres en derechos, como personas.

Tampoco estos ofensores son enfermos mentales. Hay ofensores de todas las clases sociales, niveles económicos, razas, etnias, educación, que están en pleno uso de sus facultades mentales.

Como trabajo en este tema desde hace muchos años, he conocido a gran cantidad de ellos. Conozco casos de ofensores pobres, sin educación, pero de otros con dinero y altas posiciones sociales. Hasta líderes políticos o que fueron presidentes de un país. Bueno, esto sucede porque todos los hombres reciben los mismos mensajes culturales independientemente de la cuna en que se nace.

También he encontrado que en algunas de las familias en donde hay abuso sexual, éste hecho se ha dado por generaciones, es decir, ha sido cometido por abuelos, tíos,

hermanos, padres, en otros momentos de la historia de esa familia. Es como si en esa familia hubiera un mensaje: aquí se puede abusar de las niñas y los niños.

Como les decía, el abuso cometido contra una niña (o), que es vulnerable y frágil, por un adulto, que es poderoso, significa un abuso de poder y, por lo tanto, un trauma muy grave, cuyas secuelas son numerosas.

Las personas traumatizadas están tristes, se muestran desconfiadas, les falla la

memoria, no duermen bien y son temerosas. Entonces, la policía debe tener en cuenta esta condición especial de las niñas (os) abusados (as) para tratarlas (os) con consideración, con respeto y darles protección. Se les debe creer lo que dicen, los niños (as) no mienten sobre experiencias tan humillantes y dolorosas.

Una policía bien preparada será de gran ayuda, en su intervención para estas pequeñas víctimas. Actuemos con responsabilidad y con sabiduría.

Análisis grupal de casos



Distribuidos en 4 grupos de trabajo, las personas participantes realizarán un análisis de los casos que se describen a continuación. Al finalizar cada grupo expondrá en plenaria las principales conclusiones a las que llegaron.

GRUPO 1 EL CASO DE JESSICA

Jessica es una niña de 10 años. Su madre, de aproximadamente 45 años, estaba divorciada desde hacía 9 años de su esposo y padre de sus hijos, quien se fue del país, por lo que ambas no tenían contacto de ningún tipo con él. La madre decidió tener sus propios espacios para actividades sociales después de su trabajo, por lo que decidió pedirle colaboración a su hija mayor Cecilia con el cuidado de Jessica por las noches. Cecilia estaba

felizmente casada con Jorge, un hombre de aproximadamente 29 años, padre de 2 hijos, profesional y gerente de una empresa prestigiosa y con una posición social ventajosa.

Jessica empezó a tener problemas de bajo rendimiento escolar y agresividad, y se mostraba distraída en clases. La madre asoció el comportamiento con una "actitud de celos" hacia las salidas de ella por las noches con sus amigas, por lo que no le dio importancia al comportamiento, pues decía que "pronto pasaría".

En dos ocasiones que llevó a Jessica por la noche a que durmiera donde su hermana Cecilia, la niña le gritaba: "no quiero que te vayas", "no me dejes aquí". La madre no accedió a las peticiones, pues consideraba que estaba en un hogar adecuado. En la siguiente ocasión en que salió la madre,

volvió a ocurrir lo mismo y la madre también decidió dejarla. La niña no soportó más y le reveló por primera vez a su hermana Cecilia, que su esposo se levantaba por las noches con el afán de cobijar los niños, entraba a su cuarto, se sentaba en la cama y le tocaba sus partes íntimas. Cecilia no le creyó a su hermana, pero su madre sí, y optaron para acudir a terapia, no poner la denuncia judicial y alejar a Jessica de esa familia. La niña se sentía mal de ver que su hermana no le creyó.

GRUPO 2 EL CASO DE GRETTEL Y SANDRA

Grettel y Sandra, hermanas de 7 y 8 años, respectivamente, salían los días sábados con su padre como parte del convenio de visitas debido al divorcio con la madre de las niñas. Ambas empezaron a llegar después de las visitas con una actitud extraña, asustadas y pálidas.

Comenzaron a tener juegos entre sí, a verse los órganos genitales en forma inadecuada. La madre empezó a preocuparse y a preguntarles qué les pasaba, sin que las niñas le comentaran nada anormal.

A la abuela materna, al igual que la madre, empezó a llamarle la atención la conducta de las niñas, hasta que un día les preguntó qué les sucedía, porque estaban actuando diferente. La niña mayor contó que el padre, cada vez que salía con ellas, les tocaba la vagina y les amenazaba diciendo que si le contaban a alguien les quitaría la organeta que les había comprado en diciembre.

La madre apoyó a las niñas y puso la denuncia judicial. Entonces se suspendieron las visitas del padre por la vía legal.

GRUPO 3 EL CASO DE PATRICIA

Patricia es una niña de 11 años. Sus padres son de clase alta y han logrado darle una buena educación. La niña estaba matriculada en una escuela privada. Cada vez que salían de vacaciones, la niña pedía a su madre que no la matriculara más en esa escuela. La madre pensaba que se trataba "*de vagancia*", pues era una niña con muchas dificultades para estudiar y con mal rendimiento académico.

En el hogar, la niña era sumamente agresiva con su hermano menor y con su madre, a veces presentaba cambios bruscos de carácter y llanto fácil. Cuando la niña iba a ser matriculada en IV grado, tal fue el llanto que la madre molesta le pidió en forma enérgica que le dijera una vez por todas lo que sucedía.

Patricia le reveló, por primera vez, que el profesor de educación física le tocaba la vagina desde que entró a primer grado, al igual que a otras compañeras, mencionando cerca de 7 niñas más. En ocasiones el profesor las aislaba del grupo y las llevaba detrás de un aula. Las tocaba y las amenazaba con dejarlas aplazadas si hablaban.

La madre acudió a terapia y estuvo decidida a poner la denuncia judicial,

DIFERENCIA ENTRE ENTREVISTA Y DECLARACIÓN

ENTREVISTA

- Es fácil porque se puede realizar en cualquier momento y lugar.
- Orienta la investigación.
- No tiene muchas formalidades.
- No constituye plena prueba.

DECLARACIÓN:

- Es bajo juramento.
- Se rinde ante un órgano jurisdiccional.
- Tiene formalidades legales.
- Es un medio formal de prueba.

ENTREVISTA A MENORES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA HACIA LA NIÑEZ

1. Recuerde que la víctima puede tener miedo, téngale paciencia y comprensión.
2. Felicite a la víctima.
3. Deje abierta la posibilidad de ser contactado en caso de necesidad.
4. Reafirmele a la víctima que la policía está para protegerle y ayudarle.

ENTREVISTA A MENORES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA HACIA LA NIÑEZ PRINCIPIOS BÁSICOS

1. Créale a la víctima.
2. No pregunte más de lo que necesita saber para su intervención.
3. Remita a la víctima a un (a) profesional.
4. No interrogue con técnicas confrontativas, sea sensible, objetivo (a), brinde apoyo y seguridad a la víctima.

ENTREVISTA A MENORES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA HACIA LA NIÑEZ

- Establezca un vínculo de confianza y simpatía
- Puede estar presente alguien de confianza de la víctima.
- Use lenguaje apropiado para su edad
- Permita que cuente el incidente a su modo, con sus palabras.
- Nunca utilice ¿por qué?
- Reafirmele que no fue su culpa

ENTREVISTA A MENORES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA HACIA LA NIÑEZ LO QUE EL POLICÍA NO DEBE HACER:

- Contribuir a que la víctima se sienta culpable
- Permita que la víctima hable del abuso cuando se sienta preparada
- No muestre desaprobación, desconfianza o alarma
- No corrija o critique el lenguaje que usa la víctima, pero investigue el significado de ese lenguaje

también fue y habló con las madres de las otras niñas, y solo una de ellas la apoyó, ya que su hija también le reveló lo que sucedía con el profesor. La directora de la escuela se encargó de desprestigiar a las niñas y apoyar al profesor, pidiendo cartas de recomendación entre los padres de familia.

GRUPO 4 EL CASO DE ROXANA

Roxana es una niña de 9 años que vive con su mamá y papá en un barrio urbano marginal. Le gusta mucho jugar en la calle junta con sus amiguitos y pedirle dinero a su madre para ir donde el vecino a

comprar helados. Aunque su madre sabe que el vecino tiene antecedentes de abuso sexual y se dice que estuvo en la cárcel, ella nunca se imaginó que pudiera abusar de su hija.

Un día, Roxana entró llorando a la casa y cuando sus papás la interrogaron, les contó que cada vez que iba a comprar helados, su vecino la entraba, la acostaba en la cama y le metía el dedo dentro de su vagina y que en una ocasión había sangrado.

Roxana tenía pesadillas, miedo, bajo rendimiento escolar y siempre estaba sin apetito. La madre puso la denuncia judicial.

Análisis grupal de casos



Las personas participantes se dividirán en 5 grupos de trabajo. Cada grupo leerá un caso y al finalizar responderá las preguntas que se encuentran a continuación.

GUÍA DE ANÁLISIS DE CASOS

1. ¿Qué sentimientos le provocó la historia que le correspondió analizar?
2. Identifique y explique el tipo de violencia utilizada, ya sea física o emocional, con el niño o la niña.
3. Haga una caracterización del ofensor que contemple: sexo, edad, relación con la víctima y formas de manipulación familiar.
4. Reconozca los indicadores físicos y de comportamiento del niño o niña víctima de violencia.
5. Reflexione acerca de las secuelas de la violencia en la niña o niño cuando sean personas adultas tanto en la vida personal como familiar.
6. ¿Cómo interrogaría a la víctima?

GRUPO 1 EL CASO DE JORGE

Jorge es un niño de 8 años de edad. Asistía a la escuela con cierta irregularidad y presentaba bajo rendimiento escolar.

La maestra empezó a observar que Jorge era sumamente agresivo, sobre todo con sus compañeros y compañeras, quienes daban quejas constantes de su mal comportamiento. En varias ocasiones fue llevado a la dirección escolar como forma de controlar sus problemas de conducta dentro del centro educativo.

Una vez el niño llegó con una fractura en el brazo y explicó al profesor que jugando se había caído. En otra oportunidad llegó con un golpe en la cara y dió la misma explicación. Ni el padre ni la madre asistían a las reuniones escolares.

En una ocasión, una vecina del niño comentó en la escuela que en la casa de Jorge habían muchos problemas, que la mamá era agredida constantemente por su esposo y que ya había sido internada en el hospital por unas patadas que el marido le había dada en el estómago. Con esta información la maestra decidió pedir ayuda institucional para Jorge.

La familia fue visitada por una profesional, quien logró darse cuenta que el padre de Jorge, de 42 años, agredía físicamente a su esposa desde hacía más de 8 años. No le permitía visitar a su familia, la encerraba hasta por 8 días y la amenazaba que si salía "*le iba a pasar algo peor*".

Tenían 10 años de casados y habían procreado 3 hijos. Jorge era el mayor. En una oportunidad, muy asustado, Jorge trató de impedir que su papá le pegara a su madre y al caer por las gradas se fracturó el brazo.

La tensión familiar y la violencia aumentaban cuando el padre de Jorge llegaba ebrio a la casa, sin embargo, la madre informó que a veces también les maltrataba o insultaba sin estar tomado.

GRUPO 2 EL CASO DE DAMARIS

Damaris es una niña de 5 años, de contextura delgada, con un desarrollo o crecimiento no acorde con su edad. Es tímida, sonríe poco y es asustadiza. Vive solo con su padre de aproximadamente 32 años. Su madre falleció.

La familia habita en un barrio urbano-marginal, por lo que las viviendas se encuentran muy cercanas unas de otras. Los vecinos se quejan de que oyen gritar al padre de Damaris con mucha frecuencia, utilizando frases tales como "*porque naciste*", "*sos un estorbo*", "*sos una tonta y estúpida*".

Diariamente, el padre se levanta en la madrugada (4:00 a.m.) y posteriormente baña a su hija con agua fría frente a un tanque que tiene en el patio. Se escucha gritar a la niña: "*no papi, no papi*", y llora. Ambos salen a escasas horas de la mañana y regresan por la tarde al hogar, pues Damaris le acompaña a recolectar café.

En una oportunidad, una vecina se acercó a darle consejos al padre y éste le dijo que nadie tenía que meterse en su vida, pues cada cual "cría a los hijos e hijas como puede".

GRUPO 3 EL CASO DE GLORIANA

Marta de 29 años es madre soltera. Cuando tenía 21 años quedó embarazada de Gloriana que ahora tiene 7 años y asiste a la escuela por primera vez. Marta ha decidido consultar a un profesional, pues Gloriana se orina en la cama todas las noches, no quiere comer, es retraída y llora con facilidad.

La madre cuenta que cuando Gloriana tenía dos años ella decidió intentar hacer vida con un compañero del que tuvo que separarse hace un año, ya que las agredía a ambas constantemente.

Comenta que por las noches su compañero acostumbraba a levantar a Gloriana a altas horas y la mantenía de pie durante 1 ó 2 horas en el centro de la cocina con todas las luces apagadas y le pedía que "no llorara". Además, le quitaba su oso de peluche.

Si la madre trataba de defender a su hija, la amenazaba con maltratar físicamente a ambas. Recuerda que ese castigo se lo hacía a Gloriana por cualquier cosa, ya fuera que quebrara un adorno o no respondiera alguna pregunta que él le hacía. Simplemente decía que era para educarla, para que aprendiera a obedecer. Con frecuencia le gritaba que "no hacía falta en la casa", que "sólo para gastos servía" y que "ojalá se muriera".

A ella como madre, la maltrataba con frecuencia, diciéndole que para que se había embarazado. También le decía que por algo el padre biológico de Gloriana no la había reconocido legalmente (dándole los apellidos).

GRUPO 4 EL CASO DE SOFÍA

Sofía, de 10 años, acudió a un hospital para ser intervenida quirúrgicamente por un padecimiento estomacal. Al momento de efectuarle exámenes médicos y radiografías, se detectó en la estructura ósea varias fracturas antiguas y soldadas.

Asimismo, presenta en su piel arañazos, golpes y otras lesiones ya cicatrizadas (al parecer quemaduras de cigarro). Lo anterior ameritó la intervención de profesionales para investigar la dinámica familiar y encontraron que Sofía es una niña con problemas escolares, agresiva con sus compañeras y compañeros de clase, es descrita como "rebelde", aparenta menos edad y se orina en la cama.

Además, a la salida de clases rehúsa irse para su casa y se queda en los alrededores de la escuela.

Su padre y su madre la maltrataban físicamente desde que tenía escasos 2 años. A los 4 años tuvo una fractura en el brazo, la llevaron al centro médico, pero ahí no detectaron problemas de violencia en su historia clínica. Los padres indicaron que "se había caído de la silla". Se reportaron problemas de drogas y alcohol en el padre y la madre.

GRUPO 5 EL CASO DE BEATRIZ

Beatriz es una niña de 4 años de edad. Una vecina observó que la niña pasaba la mayor parte del día en el patio, en donde dormía y comía. Pasó la denuncia en una institución estatal, de donde acudieron a investigar la situación y encontraron que la niña era criada por un tío materno, de 35 años.

LOS PADRES SE HABÍAN SEPARADO

La decisión de asumir a la niña fue casi obligada, pues "no querían que ingresara a un centro de protección infantil". La familia citada estaba compuesta por 8 miembros, de los cuales 6 eran personas menores de edad.

Al atenderse la denuncia, la niña presentaba quemaduras en todo su cuerpo, casi diariamente le echaban agua caliente y la sentaban sobre un fogón. La niña ya no respondía a ningún estímulo estaba desnutrida

y no lloraba a pesar del dolor de sus quemaduras. Se observaba pálida y ojerosa.

Fue hospitalizada y el médico indicó que 8 días más en esas condiciones y la niña hubiese fallecido.

Presentaba quemaduras antiguas ya cicatrizadas y quemaduras recientes. Debido a éstas, la niña no desarrollará los senos cuando sea una adulta. Se le tendría que practicar en el futuro una operación estética.

Cuando se le ofrecía alimento lo rechazaba, por lo que se tuvo que realizar un proceso de enseñanza para que consumiera de nuevo alimentos. Luego se supo que la niña se alimentaba de hormigas, insectos y dormía en "la casita del perro".

El resto de las niñas y los niños del núcleo familiar no eran víctimas directas de violencia física, pero si aprendieron a rechazar a la niña.

Actividad grupal



GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL FOLLETO PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN CASOS DE ABUSO INFANTIL

Deben conformarse grupos con personas que pertenezcan a la misma comisaría o comunidad.

Cada grupo debe elaborar un folleto con información general sobre la violencia contra los niños y las niñas. El folleto debe ser de fácil comprensión y dirigido a la comunidad.

Algunos contenidos pueden ser:

- Origen de la violencia
- Definición de tipos de abuso
- Indicadores físicos y de comportamiento
- Características de los ofensores
- Función policial ante las situaciones de violencia
- Instancias de apoyo en la comunidad

Una vez terminado el folleto pueden intercambiarlo con otros grupos y exponer en una plenaria comentarios generales sobre la actividad.

EVALUACIÓN FINAL



Coloque V (verdadero) o F (falso) según sea su opinión sobre lo que el enunciado plantea.

- () El incesto ocurre principalmente en las regiones rurales y alejadas.
- () Los niños y las niñas mienten acerca de sus experiencias sexuales con adultos.
- () El hacinamiento dentro del hogar puede ser causa de incesto.
- () Las madres son cómplices de los padres que cometen incesto con sus hijas.
- () La falta de educación es un factor determinante como causal del incesto.
- () Se debe respetar la práctica del incesto como fenómeno cultural en algunas sociedades.
- () El abuso sexual intrafamiliar es poco frecuente.
- () Los padres y las madres tienen el derecho moral y social de castigar físicamente a sus hijos e hijas sin que nadie tenga que intervenir.
- () Los niños y las niñas provocan a sus padres, madres y cuidadores para que se les castigue físicamente.
- () Ante una denuncia interpuesta por una niña, por el delito de violación, la policía no está obligada a investigar los hechos, pues los menores de edad no tienen la facultad jurídica para denunciar.
- () La policía no puede iniciar de oficio una investigación de abuso sexual a un niño o una niña, pues en este tipo de delitos se requiere la denuncia de la parte ofendida o bien la del representante legal en el caso de la niñez.
- () El interés superior de la niñez implica que ante un choque de intereses se debe decidir por la opción que más beneficie al menor.

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

- Armijo, Gilbert. *La tutela constitucional del interés difuso...*, San José, Costa Rica, 1º edición, UNICEF, 1998.
- Batres Méndez, Gioconda. *El síndrome de acomodo. Programa Regional contra la Violencia Doméstica.* ILANUD. 1999.
- Batres Méndez, Gioconda. *Lo que la policía debe saber sobre la agresión sexual hacia las niñas y niños.* Programa Regional contra la Violencia Doméstica. ILANUD. 1998.
- Batres Méndez, Gioconda. *Manual metodológico de capacitación sobre la violencia doméstica para docentes de las academias de policía.-Guatemala.* -San José, Costa Rica: ILANUD. Proyecto violencia contra las mujeres, los niños y las niñas y derechos humanos en Guatemala. IV Fase, 1999.
- Dumani Sáenz, Iván. *Derechos humanos de la niñez.* ILANUD, 2002.
- Naciones Unidas. *Derechos humanos y aplicación de la ley.* Serie de Capacitación Profesional # 5. Alto Comisionado para los Derechos Humanos / Centro de Derechos Humanos, 1997.
- Naciones Unidas. *Declaración Universal de Derechos Humanos.*
- Naciones Unidas. *Convención Americana de Derechos Humanos.*
- Naciones Unidas. *Convención sobre los derechos del niño.*
- Manual de lecturas para cursos sobre violencia doméstica de las academias de policía-Guatemala.* Gioconda Batres Méndez -San José, Costa Rica: ILANUD. Proyecto violencia contra las mujeres, los niños y las niñas y derechos humanos en Guatemala. IV Fase, 1999.
- Módulo de maltrato infantil y abuso sexual.* Save The Children, El Salvador, 2001.
- Obaldía, Liliana. *La violencia física y psicológica contra las niñas, los niños y adolescentes en el ámbito doméstico.* Programa Regional contra la Violencia Doméstica. ILANUD. 1999.
- Ossorio, Manuel. *Diccionario de ciencias jurídicas, políticas y sociales,* Buenos Aires, Editorial Claridad, 1 ed., tomos I y II. 1984.